



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

Cerrito, 21 de abril de 2025.

Señores:

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU N° 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente**

Ref.: **LICITACION POR MENOR CUANTIA**

*Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA “CONSULTORIA CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO CON ID N° 460215”**, a fin de contestar la corrección de comentarios expresadas por el verificador de la DNCP en la verificación en la primera etapa de la adjudicación-*

Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:

- Observaciones del Verificador
- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) Se verifica que la UOC ha procedido a evaluar la etapa técnica y no así el comité de evaluación designado por resolución municipal para licitaciones, tal como se encuentra establecido en el informe económico.// 2) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 7021/2022 que en su Artículo 54 Comités de Evaluación “...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO...”.-

DESCARGO: es importante aclarar que en el momento del proceso de evaluación de ofertas un integrante del comité de evaluación de ofertas se encontraba con permiso laboral por motivos de fuerza mayor, por esa razón y en base al Art. De la ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, la UOC elaboro el dictamen técnico debido también que además la Institución Municipal no cuenta con muchos funcionarios idóneos para la realización de las tareas de comité de evaluación de ofertas. Por lo expuesto se solicita una consideración en este caso debido a la situación presentada y en vista a que se ha actuado acorde a las reglamentaciones vigentes.

Además desde la Institución Municipal comunicamos que varios funcionarios se encuentran capacitando referente a la evaluación de ofertas, aclaramos que tendremos en cuenta para



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

futuros procesos lo referente al art. 54 COMITÉ DE EVALUACION estipulado en la Ley 7021/2022, en el presente proceso no se ha podido conformar un comité de evaluación de ofertas por no contar con funcionarios idóneos para el efecto. No obstante, es significativo mencionar lo establecido en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el Art. 37 - Licitación de Menor Cuantía en el inc. B) que expresa lo siguiente: “Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación”

Es importante comunicar que la institución municipal tiene a varios funcionarios designados para las tareas de administración de contrato, en la cual no se ha podido crear a los usuarios correspondientes en el SICP. Se adjunta el reporte sobre la consulta del problema narrado atreves del chat on line.

Aclaremos que en la remisión de la adjudicación en la segunda etapa, se estará enviando el acto administrativo en la cual se designa el administrador del contrato, una vez también solucionado el problema en el SICP.

Aprovechando por este medio para solicitar la publicación de la adjudicación en el SICP la presente licitación, sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



Bra. Elva F. Flores Roldan
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cerrito